

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BODEGAS RIOJANAS, S.A. (en adelante, la “**Compañía**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (**LMVSI**), por la presente comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con los requisitos de transparencia que atañen a la Compañía y en concreto al establecido en el artículo 99 de la LMVSI sobre la publicación y difusión del informe financiero anual auditado, deseamos poner en conocimiento del mercado que:

1. El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2026, con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias legales aplicables a las sociedades mercantiles, formuló las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, estando pendiente de recibir los informes del auditor de cuentas.
2. En el marco de trabajo de nuestros auditores externos, KPMG Auditores, S.L., y tras determinados requerimientos de información adicional por parte de los mismos, la compañía ha facilitado la información solicitada a medida que ha sido requerida.
3. Hasta la fecha, y dentro del plazo máximo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio 2025, el informe de auditoría sigue en proceso de elaboración, por lo que, la Compañía no podrá remitir el informe financiero anual en los plazos que requiere la normativa.

La Compañía confía en contar con el informe de auditoría preceptivo a la mayor brevedad posible. Una vez se reciban los informes del auditor de cuentas correspondientes a las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2025, se procederá a su publicación de forma inmediata.

En Cenicero, a 30 de abril de 2026

Javier Pérez Itarte

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN